

INFORME SECRETARIAL: FEBRERO 11/2022

No se ha realizado la notificación al demandado en la dirección electrónica indicada en la demanda.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.17001-40-03-003-2021-00491-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

De conformidad con el artículo 8 del Decreto 806/2020 el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, se ordena la notificación del demandado Octavio Giraldo González a la siguiente dirección electrónica indicada en la demanda : octgir@yahoo.es o octgir@gmail.com con el fin de ser notificado de la orden de pago librada en su contra dentro de este proceso ejecutivo seguido por Carlos Felipe Holguín Giraldo, lo cual hará la parte a motu proprio . Para lo cual cuenta con el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.-

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 022 del 14/02/2022
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebb557479b218d0198440a0a6c74bb5d08914e2491ea1acf7acb6b7b4186eb86**

Documento generado en 13/02/2022 11:38:47 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**